

SEÑORA ACCIONISTA DE MILNO S.A.:

En mi calidad de Gerente General y representante legal presento a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2005.

Nuestros ingresos provienen en un 100% de los honorarios recibidos por la prestación de servicios de tercerización de personal ejecutivo y administrativo, en cumplimiento de contratos celebrados con varias empresas, entre ellas EL ROSARIO (ERSA) S.A.. Las empresas usuarias nos reembolsan todos los costos (sueldos, salarios, beneficios sociales, aportaciones al IESS) del personal que les asignemos, percibiendo como honorario un porcentaje de la nómina.

Como empresas tercerizadoras somos responsables del cumplimiento de todas las obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) y debemos resolver todos los problemas de nuestras empresas usuarias.

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 2166 publicado en el Registro Oficial # 442 del 14 de octubre del 2004, mediante el cual se dictaron las normas que deben observarse en la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización, la empresa realizó los trámites respectivos y obtuvo la Autorización del Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos No. 600-SC-DINERHU-05 de fecha 18 de Agosto del 2005, con vencimiento el 18 de Agosto del 2007.

Las relaciones con nuestro personal se mantuvieron dentro de un ambiente de cordialidad y respeto, no existiendo problemas laborales de ninguna índole. Dejamos constancia que el personal que tuvo que ser liquidado, por ya no ser necesario sus servicios, ha recibido todas las indemnizaciones, compensaciones y beneficios a que tenían derecho de acuerdo al Código de Trabajo.

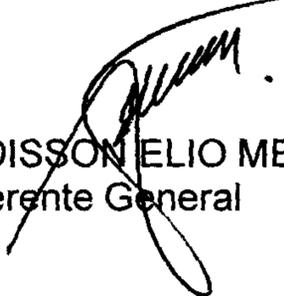
Ante la falta de liquidez no hemos podido realizar reajustes salariales adicionales a los decretados por el Gobierno Nacional, y con la poca liquidez hemos atendido aquellos préstamos emergentes de nuestro personal.

Dejamos constancia que hemos cumplido con todas las resoluciones de las Juntas de Accionistas celebradas durante el ejercicio del 2005, así como se ha cumplido con las normas de Propiedad Intelectual y derechos de autor.

La compañía registra una utilidad de un mil quinientos quince 35/100 dólares de los Estados Unidos (US\$1,515.35), si comparamos con la utilidad del ejercicio precedente que fue de un mil ciento cuarenta y seis 22/100 dólares de los Estados Unidos (US\$1,146.22), utilidad que propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas".

Para el año 2006, propongo una vez obtenido la Autorización por parte del Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, realicemos un mercadeo personalizado para aumentar el número de clientes, haciendo conocer las ventajas de nuestros servicios, pero principalmente debemos fijar el porcentaje de nuestros honorarios de conformidad con el mercado y la competencia.

Guayaquil, Marzo del 2006


EDISSON ELIO MENDEZ BANCHON
Gerente General

